

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE OBRAS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Artículos 159.1 a 159.5 de la LCSP

Clave: 035-ES-IN-0291

Páginas: 36

ÍNDICE

Nº de expediente: 035-CO-IN-2020-0007

Título: Obras para la adecuación de accesos para almacenamiento de equipos y componentes en la Plataforma Este y para la mejora de la explotación de celdas RBBA y del área de módulos en el C.A. El Cabril.

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 7: MODELO DE AVAL

PREPARADO: Rosario Millet Romero-Girón	REVISADO: Manuel Ordóñez Álvarez	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Mariano Navarro Santos	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
---	-------------------------------------	--	---	--

Clave: 035-ES-IN-0291	Revisión: 1	Fecha: Diciembre 2020	Página: 2
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: 035-CO-IN-2020-0007

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es la ejecución de las obras para la adecuación de accesos para almacenamiento de equipos y componentes en la Plataforma Este y para la mejora de la explotación de celdas RBBA y del área de Módulos en el C.A. El Cabril.

Las obras se ejecutarán conforme al “Proyecto Constructivo para la adecuación de accesos para almacenamiento de equipos y componentes en la Plataforma Este y para la mejora de la explotación de celdas RBBA y del área de módulos en el C.A. El Cabril” (33-1O-Y-ÑCB01, revisión 4) redactado por Westinghouse Electric Spain, S.A.U. y aprobado por el órgano de contratación de Enresa el 5 de octubre de 2020.

Las actuaciones objeto del contrato comprenden:

- Construcción de una rampa de acceso al fondo de vaso de la sección II de la celda 29. Se prevé la construcción de una rampa, por la que circularán los vehículos con RBBA, a base de bloques de poliestireno expandido (EPS), recubiertos de hormigón armado con malla electrosoldada ME 150x150 Ø B500SD. En general, bajo y sobre los bloques, se dispondrá un geotextil de filtro, salvo en la zona del talud donde se colocará una lámina separadora de polietileno (LDPE) para evitar que el hormigón se adhiera al talud. La rampa se rematará con barreras de protección a cada lado de la misma.
- Mejora de los caminos de acceso a las celdas 29 y 30, así como al depósito de control de lixiviados de la celda 30. Se pretende ejecutar un tratamiento superficial a dichos caminos, que cuentan actualmente con una base de suelo-cemento. El tratamiento superficial consiste principalmente en la aplicación de riego antipolvo, tras la realización de un reperfilado de la plataforma y la reparación de desperfectos del pavimento. Por último, se procederá a la señalización de estos tramos de camino acondicionados.
- Ampliación de la berma norte, situada entre los pórticos 22 y 25, de la sección II de la celda 29. Tras la demolición de la bajante prefabricada de hormigón existente, se procederá a la construcción de una cuneta de hormigón de pluviales, para lo cual se efectuará una excavación en zanja del terreno. A continuación, se construirán los muros en forma de U con hormigón armado, colocando perfiles en L embebidos en la parte superior para el apoyo de la rejilla. El trasdós de la nueva cuneta se rellenará de tierras hasta alcanzar la cota de la plataforma.
- Reparación de las cunetas de pluviales de las celdas 29 y 30. Las cunetas de hormigón armado presentan juntas con el sellado deteriorado y, además, han aparecido algunas grietas. Se procederá a la reparación de estos desperfectos, efectuando dos tratamientos diferentes según existan grietas o esté deteriorado el sellado de la junta. En ambos casos, se ensanchará la grieta o la

Clave: 035-ES-IN-0291	Revisión: 1	Fecha: Diciembre 2020	Página: 3
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

junta con una radial y se limpiará con aire. A los labios de la junta o grieta se le dará una capa de imprimación y ambas se sellarán con un sellador elástico.

- Mejora del camino de acceso al sondeo S-1003, situado entre las Plataformas Norte y Sur. Se requiere una mejora de la explanada del camino de acceso al sondeo S-1003 mediante la realización de un desmonte de la explanada, un relleno con zahorras procedentes de la excavación, la aplicación de un riego de imprimación para, posteriormente, extender una capa de mezcla bituminosa continua en caliente AC32 base S en toda la anchura del camino.
- Mejora del pavimento actual de la Plataforma de Módulos. Se procederá a la mejora y asfaltado de la plataforma de Módulos dando las pendientes adecuadas para garantizar el desalojo del agua de dicha plataforma. El asfaltado consistirá en la aplicación de un riego de imprimación de emulsión catiónica sobre toda la plataforma para, posteriormente, aplicar una capa de mezcla bituminosa continua en caliente AC32 base S. La aplicación de este asfaltado requerirá de ciertas actividades previas: limpieza del pavimento actual, demolición y picado superficial del pavimento actual, escarificado en las proximidades de las cunetas existentes situadas al este y al oeste, y al sur de la zona de módulos, ejecución de un bordillo en la zona sur y levantado de las tapas de arquetas y pozos que se encuentran por debajo de la cota de asfaltado para calzarlas y dejarlas al nivel de la cota de terminación de la nueva calzada.

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes, no solo porque su objeto es la ejecución de un único proyecto de obras, sino adicionalmente por los motivos que se argumentan a continuación:

- Todas las actividades alcance del contrato se desarrollan en zona controlada, en el área de la Plataforma Este y Módulos, principalmente. La intervención de diferentes contratistas requeriría un elevado nivel de coordinación entre las diferentes actividades para evitar interferencias en campo entre los distintos equipos de trabajo y para no obstaculizar el desarrollo de los trabajos, así como un elevado nivel de exigencia adicional en el control de la protección radiológica de la instalación.

Además, estas actividades deben necesariamente coordinarse con las labores propias de operación y explotación de la instalación, por lo que la participación de varios contratistas de forma simultánea podría generar interferencias, con los consiguientes retrasos o paralizaciones de obra.

En consecuencia, la realización independiente de las obras objeto del contrato dificultaría los trabajos y pondría en riesgo el cumplimiento de los plazos de ejecución.

- Otro aspecto a tener en cuenta es que el contratista deberá trasladar maquinaria al C.A. El Cabril para la ejecución de las obras. Esta maquinaria puede ser empleada en varias de las actuaciones previstas por ser de naturaleza similar, con la consiguiente reducción en los costes de desplazamiento y movilización de la misma. En caso de ejecutarse actividades de forma independiente por una pluralidad de contratistas, el volumen de obra de cada

Clave: 035-ES-IN-0291	Revisión: 1	Fecha: Diciembre 2020	Página: 4
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

actuación no compensaría el traslado de maquinaria hasta el emplazamiento del C.A. El Cabril.

Teniendo en cuenta lo anterior, se define un alcance completo, formado por distintas actividades que conjuntamente responden a las necesidades de Enresa y que excluye la división en lotes.

3. Nº del Proyecto

33-10-Y-ÑCB01, revisión 4

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

- 45233140-2 Obras viales
- 45100000-8 Trabajos de preparación del terreno
- 45262310-7 Trabajos con hormigón armado

5. Órgano de contratación

El órgano de contratación es la Directora de Administración de Enresa.

B. PRECIO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación para este contrato asciende a la cantidad de 457.021,82 €, IVA excluido, que sumado a 95.974,58 € de IVA, hace un total de 552.996,40 €, IVA incluido.

(a) Presupuesto (sin IVA)	457.021,82 €
(b) Importe I.V.A. (21%)	95.974,58 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	552.996,40 €

El presupuesto base de licitación es el del “Proyecto Constructivo para la adecuación de accesos para almacenamiento de equipos y componentes en la Plataforma Este y para la mejora de la explotación de celdas RBBA y del área de módulos en el C.A. El Cabril” (33-10-Y-ÑCB01, revisión 4) aprobado por el órgano de contratación de Enresa.

El presupuesto base de licitación se ha determinado en base a precios unitarios basados en los precios actuales de la maquinaria, la mano de obra y los materiales.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-IN-0291	1	Diciembre 2020	5

El presupuesto consta de las siguientes rúbricas:

Código	Resumen	Importe (€)
0	Actuaciones previas	7.269,00
A	Acondicionamiento del terreno	33.034,39
C	Cimentaciones	9.502,45
D	Demoliciones	18.207,02
E	Estructuras	251,62
M	Firmes y pavimentos urbanos	179.478,95
N	Aislamientos e impermeabilizaciones	4.299,97
T	Equipamiento urbano	766,84
R	Revestimientos y trasdosados	12.044,50
U	Urbanización interior	75.324,72
Total Materiales + Ejecución + Costes Indirectos		340.179,47
Prevencción Seguridad y salud		16.724,99
Gestión de residuos		11.839,41
Documentación y calidad		15.308,08
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LA OBRA (PEM)		384.051,95
Beneficio industrial (6%)		23.043,12
Gastos Generales (13%)		49.926,75
PRECIO LICITACIÓN (CONTRATA) SIN IVA (PEC = PEM + GG + BI)		457.021,82
IVA (21%)		95.974,58
PRECIO LICITACIÓN (CONTRATA) CON IVA INCLUIDO		552.996,40

Para el cálculo de presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Conceptos	Importe (€)
Costes directos	362.313,16 €
Costes indirectos (6%)	21.738,79 €
Presupuesto Ejecución Material (PEM)	384.051,95 €
Gastos generales (13%)	49.926,75 €
Beneficio industrial (6%)	23.043,12 €
Presupuesto (IVA excluido)	457.021,82 €

El coste del contrato será cargado al siguiente concepto presupuestario:

0035-IN-4.5.1 INFRAESTRUCTURAS RBBA

2. Distribución por anualidades

La distribución del contrato por anualidades es la siguiente:

Clave: 035-ES-IN-0291	Revisión: 1	Fecha: Diciembre 2020	Página: 6
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

2021
457.021,82 €

3. Sistema de determinación del precio

El sistema de determinación del precio del contrato es en base a precios unitarios referidos a las distintas partidas de obra.

4. Posibilidad de Modificación: No

No se prevé ninguna causa de modificación del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 204 de la LCSP.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a 491.039,77 euros y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación, IVA excluido, y el 10% de incremento en el número final de unidades realmente ejecutadas, correspondiente a las partidas que se han determinado según precios unitarios y que, de acuerdo con la LCSP, no supone modificación del contrato (artículo 242.4.i de la LCSP).

(a) Presupuesto base licitación (IVA excluido)	457.021,82 €
(b) Incremento 10% (art. 242.4.i de la LCSP)	34.017,95 €
Valor Estimado (a)+(b)	491.039,77 €

6. Revisión de precios: No

No se prevé la revisión de precios durante la vigencia del contrato.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar

Los trabajos se ejecutarán en las instalaciones del C.A. El Cabril, dado que es el emplazamiento de las obras objeto del contrato.

Puesto que las obras deben ejecutarse in situ en el C.A. El Cabril, no resulta posible que la ejecución del contrato se realice en las instalaciones del contratista.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de 5 meses contados a partir del día siguiente a su formalización.

El mes inicial queda reservado a labores administrativas y de formación del personal de obra para entrar a la Instalación. La duración total para las obras será de 4 meses,

Clave: 035-ES-IN-0291	Revisión: 1	Fecha: Diciembre 2020	Página: 7
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

debiéndose proceder a la firma del acta de comprobación del replanteo a más tardar a la finalización del primer mes desde la firma del contrato.

3. Prórrogas

El contrato no es prorrogable.

4. Plazo para elaborar y presentar el proyecto

No procede. El “Proyecto Constructivo para la adecuación de accesos para almacenamiento de equipos y componentes en la Plataforma Este y para la mejora de la explotación de celdas RBBA y del área de módulos en el C.A. El Cabril” (33-1O-Y-ÑCB01, revisión 4) ha sido redactado por Westinghouse Electric Spain, S.A.U. y aprobado por el órgano de contratación de Enresa el 5 de octubre de 2020.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Procedimiento: Abierto simplificado

Tramitación: Ordinaria

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No aplica.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No aplica.

4. Número de archivos electrónicos/sobres a presentar:

Se presentarán dos (2) sobres o archivos electrónicos:

- Archivo electrónico A: Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos y proposición relativa a los criterios sometidos a juicio de valor.

- Archivo electrónico C: Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo sobre o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

5. Se admite la presentación de la oferta en papel:

No se admite.

Clave: 035-ES-IN-0291	Revisión: 1	Fecha: Diciembre 2020	Página: 8
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

***NOTA:** La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 6), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.*

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

Las empresas licitadoras deberán estar inscritas en el Registro de Empresas Acreditadas (REA), por lo que deberán presentar copia de dicho registro.

2. Certificado acreditativo de clasificación

Si bien la clasificación no resulta obligatoria, conforme al artículo 77.1. a) de la LCSP los licitadores podrán acreditar su solvencia económica y financiera y su solvencia técnica y profesional mediante la aportación de los dos siguientes certificados de clasificación:

- Grupo G/Subgrupo 4/Categoría 2
- Grupo G/Subgrupo 6/Categoría 2

3. Solvencia económica y financiera

Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por un importe igual o superior a 400.000 euros.

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

4. Solvencia técnica y profesional

- a) Relación de las obras ejecutadas por la empresa de igual o similar naturaleza que las que constituyen el objeto del contrato, en el curso de los cinco (5) últimos años, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas, el lugar de ejecución de las obras y el destinatario público o privado de los mismos, y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término.

Deberá acreditarse la realización de al menos dos (2) obras, en los último cinco años. La suma de los importes de las dos obras deberá ser igual o superior a 300.000 euros, IVA no incluido.

Clave: 035-ES-IN-0291	Revisión: 1	Fecha: Diciembre 2020	Página: 9
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

Forma de acreditación:

Se acreditarán mediante una relación que incluya el importe, fechas y el destinatario público o privado de los mismos. Se aportará para su acreditación certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

- b) El equipo de trabajo necesario para la ejecución del contrato estará formado, al menos, por los siguientes perfiles, con la cualificación y experiencia que se indica a continuación:

- Un (1) Jefe de Obra, con titulación superior o media, grado o grado + máster en ingeniería civil, obras públicas, caminos, canales y puertos o arquitectura.

Tendrá una experiencia de al menos cinco (5) años en dirección y gestión de obras, principalmente relacionadas con la ejecución de carreteras, viales o caminos, y con conocimiento específico en softwares de seguimiento de proyectos (Microsoft Project, Primavera o similar) y de costes (Presto, Menfis o similar).

- Un (1) Encargado de Obra, con titulación media o grado en ingeniería civil, obras públicas, caminos, canales y puertos o arquitectura, o formación profesional de grado superior en edificación y obra civil.

Tendrá una experiencia de al menos cinco (5) años como encargado de obras, principalmente relacionadas con la ejecución de carreteras, viales o caminos.

- Un (1) Topógrafo, con titulación superior o media, o grado, o grado + máster en topografía, o formación profesional de grado superior en edificación u obra civil.

Tendrá una experiencia de al menos tres (3) años en control geométrico y topográfico de obras civiles de cualquier ámbito.

- Un (1) Responsable de Garantía de Calidad y Medioambiente de la obra, con titulación superior o media, o grado, o grado + master en ingeniería o ciencias, o formación profesional de grado superior en sanidad, seguridad y medioambiente o edificación y obra civil.

Tendrá una experiencia de al menos tres (3) años como responsable de garantía de calidad y medioambiente en obras civiles de cualquier ámbito.

Forma de acreditación:

La cualificación y experiencia exigida al equipo técnico se acreditará mediante la presentación de la siguiente documentación: copia de las titulaciones requeridas y CV profesional, en el que se detalle de forma inequívoca la experiencia y participación en obras, identificando la fecha de inicio, el tiempo de duración, las responsabilidades y las actividades realizadas conforme a las exigencias indicadas.

Asimismo, en el CV se indicarán los cursos realizados para formación en los softwares informáticos que se solicitan, y se adjuntarán los correspondientes diplomas, en su caso. En caso de no haber realizado cursos específicos, deberá

Clave: 035-ES-IN-0291	Revisión: 1	Fecha: Diciembre 2020	Página: 10
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

indicarse en qué proyectos u obras se ha hecho uso de las citadas herramientas informáticas y la finalidad y nivel de uso de las mismas.

* *NOTA: El licitador deberá identificar cada CV con el puesto que vaya a ocupar en la organización de proyecto.*

Empresas de nueva creación:

Conforme al artículo 88.2 de la LCSP, dado que este contrato tiene un valor estimado inferior a 500.000 euros, las empresas de nueva creación, entendiéndose por tales aquellas que tengan una antigüedad inferior a cinco años, acreditarán su solvencia técnica y profesional mediante la cualificación y experiencia del equipo de trabajo requerido para la ejecución de las obras.

5. Nivel de Garantía de Calidad exigido

Nivel III.

El licitador tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE-EN ISO 9001 o equivalente.

El licitador, con el fin de asegurar el cumplimiento de este requisito, deberá presentar uno de estos cuatro documentos:

o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel III o superior (nivel I o II) y para el mismo alcance o similar al solicitado.

o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.

o Fotocopia del certificado UNE-EN ISO 9001 emitido por entidad de certificación acreditada por ENAC o similar.

o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:

- Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del concurso; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad; sin perjuicio de que, además, pueda declararse con respecto al mismo prohibición de contratar ex. art. 71.1.e LCSP.
- Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del

Clave: 035-ES-IN-0291	Revisión: 1	Fecha: Diciembre 2020	Página: 11
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad. Todo lo anterior se entiende sin perjuicio de que pueda declararse la prohibición de contratar del inicial adjudicatario ex. art. 71.1.e LCSP.

- Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la nulidad del mismo por la causa prevista en el art. 39.2.a LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos sin perjuicio de que pueda declararse su prohibición de contratar ex. art.71.1.e LCSP.

6. Adscripción de medios:

No se exige.

F. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1. Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor (Primera Fase): Sí

a. Puntuación máxima: 25 puntos

b. Definición de los criterios y de los subcriterios y su ponderación

Se otorgarán hasta un máximo de 25 puntos en base a los criterios dependientes de un juicio de valor que a continuación se detallan:

- Descripción detallada de la **metodología de trabajo** propuesta para la ejecución de las obras. Se otorgarán hasta un máximo 20 puntos, a distribuir del modo siguiente:
 - (i) Descripción de las principales actividades y los procesos constructivos propuestos. Se valorará el nivel de detalle y el grado de adecuación y coherencia en la metodología constructiva propuesta por el licitador para la ejecución de las obras (hasta 6 puntos).
 - (ii) Relación y descripción de los medios previstos (maquinaria y equipos) para la ejecución de las distintas actividades descritas en el punto anterior. Se valorará el nivel de detalle, la adecuación y justificación de los medios previstos para el alcance de los trabajos (hasta 6 puntos).
 - (iii) Descripción de la organización de obra: estudio de acopios, préstamos y vertederos (en caso de requerirse), instalaciones auxiliares y accesos a las obras Se valorará el nivel de detalle y el grado de adecuación y coherencia en la propuesta realizada por el licitador para la implantación y utilización de infraestructuras de apoyo a las obras (hasta 4 puntos).
 - (iv) Descripción de las interrelaciones y coordinación entre las distintas actividades. Se valorará el nivel de detalle y el grado de adecuación y coherencia en la explicación de las labores citadas anteriormente (hasta 4 puntos).
- Descripción detallada de las **funciones y organización del equipo de obra propuesto**. Se otorgarán hasta un máximo 5 puntos. Se valorará el nivel de detalle y el grado de adecuación y coherencia de los siguientes aspectos:

Clave: 035-ES-IN-0291	Revisión: 1	Fecha: Diciembre 2020	Página: 12
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

estructura del organigrama con indicación expresa del personal/empresa adscrito a cada una de las actividades principales de la obra y descripción de las funciones a desempeñar por los principales miembros del equipo de trabajo.

c. Documentación a presentar, relativa a los criterios de ponderación que dependen de un juicio de valor.

Cada licitador presentará una memoria técnica en la que se detalle la metodología propuesta para la ejecución de las obras, el programa de trabajos y la organización temporal de la obra, así como las funciones y dedicación del equipo de obra, de conformidad con lo indicado en el apartado F.1.b) del presente Anexo 1 al PTCA.

La extensión de la memoria técnica no deberá superar las 30 páginas, con tipo y tamaño de fuente Arial 11 y formato A-4.

2. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio (Segunda Fase): Sí

a. Puntuación máxima de los criterios distintos al precio: 26 puntos

b. Definición de los criterios y de los subcriterios distintos del precio y su ponderación

Se otorgarán hasta un máximo de 26 puntos en base a los criterios valorables de forma automática que a continuación se detallan:

- Se valorará la reducción del plazo de ejecución de las obras, con respecto al plazo total de ejecución indicado en el apartado C.2. del presente Anexo 1 al PTCA (máximo 10 puntos):
 - (i) Se valorará con 5 puntos si la empresa presenta un compromiso de reducción del plazo de ejecución de 0,5 meses.
 - (ii) Se valorará con 10 puntos si la empresa presenta un compromiso de reducción del plazo de ejecución de 1 mes.
- Se valorará la experiencia de los miembros del equipo de trabajo (a excepción del responsable de garantía de calidad y medioambiente) por encima de la requerida como solvencia técnica y profesional en el apartado E.4.b) del presente Anexo 1 al PTCA (máximo 16 puntos).

Se asignarán puntos, a cada uno de los siguientes perfiles, en función del número de años de experiencia profesional por encima de la requerida como solvencia técnica y profesional, según los siguientes rangos:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-IN-0291	1	Diciembre 2020	13

Experiencia profesional por encima de la requerida		
	Superior a 5 años e inferior a 10 años (>5 años y <10 años)	Igual o superior a 10 años (≥10 años)
Jefe de Obra	2,5 puntos	5 puntos
Encargado de obra	3 puntos	6 puntos

Experiencia profesional por encima de la requerida		
	Superior a 3 años e inferior a 5 años (>3 años y <5 años)	Igual o superior a 5 años (≥5 años)
Topógrafo	2,5 puntos	5 puntos

c. Documentación a presentar.

Se deberá aportar el Anexo de criterios técnicos objetivos debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 6 al PTCA.

Se aportará adicionalmente CV profesional de cada uno de los miembros de equipo de trabajo (Jefe de obra, Encargado de obra y/o Topógrafo) cuya experiencia se oferte por encima de la requerida como solvencia técnica y profesional en el apartado E.4.b) del presente Anexo 1 al PTCA. En el CV deberá detallarse de forma inequívoca la experiencia y participación en obras, identificando la fecha de inicio, el tiempo de duración, las responsabilidades y las actividades realizadas. Dicha información deberá ser coherente con lo indicado por el licitador en el Anexo de criterios técnicos objetivos.

La no coincidencia entre lo expresado en el Anexo de criterios técnicos objetivos y la documentación presentada supondrá la no obtención de puntuación en el criterio no coincidente, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.2.3.3. del Pliego tipo de cláusulas administrativas que rige esta licitación.

3. Puntuación máxima de la oferta económica: 49 puntos

Se asignará un máximo de 49 puntos a la oferta más ventajosa. El resto de ofertas serán valoradas proporcionalmente.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 5 al PTCA. Adicionalmente deberán presentar el Excel correspondiente debidamente cumplimentado.

Clave: 035-ES-IN-0291	Revisión: 1	Fecha: Diciembre 2020	Página: 14
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

Deberán coincidir los precios indicados en la oferta económica en PDF (Anexo 5) y en el Excel aportado. En caso de discrepancia, prevalecerá lo indicado en la oferta económica aportada conforme al Anexo 5, en PDF y firmada electrónicamente.

4. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No se establecen.

5. ¿Se admiten variantes o mejoras?

No se admiten.

G. GARANTÍA DEFINITIVA

1. Constitución de garantía: Sí

2. Garantía complementaria: No

3. Plazo de garantía: Doce (12) meses.

H. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

- El contratista fomentará el mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución de las obras, para lo cual deberá disponer y ejecutar un plan de medidas para el mantenimiento de las condiciones medioambientales de polvo y ruido.

Para el control del ruido y polvo, las medidas a aplicar deberán estar basadas en un análisis previo que recogerá al menos las siguientes actividades:

- o La obtención de información sobre los focos sonoros y de polvo que participan en la obra.
- o El conocimiento de la reglamentación en materia de control de ruido y polvo.
- o La evaluación de la exposición de los trabajadores al ruido y al polvo.
- o La valoración de la zona de obra para organizarla de modo que se favorezca el control del polvo y ruido.
- o La planificación de los procesos de trabajo para minimizar la generación de polvo y ruido y el personal expuesto.

En base a la información anterior, se definirán sendos programas de control que deberán contemplar medidas relacionadas con los siguientes aspectos, con carácter no limitativo:

- o Empleo de atenuadores de ruido o cualquier otra actuación sobre maquinarias ruidosas para minimizar la generación de ruido.

Clave: 035-ES-IN-0291	Revisión: 1	Fecha: Diciembre 2020	Página: 15
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

- o Instalación de barreras de protección, empleo de agua o cualquier otra actuación que evite la dispersión del polvo generado.
- o Actuaciones relacionadas con la carga y descarga de material desde los camiones para evitar la generación de ruido y polvo.
- o Elementos de protección acústica adecuados para el personal de obra expuesto.
- o Elementos de protección frente al polvo adecuados para el personal de obra expuesto.

Esta condición de especial ejecución del contrato se controlará a través de los informes de seguimiento mensual, donde se incluirán los resultados del seguimiento de las medidas aplicadas.

I. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

No se establecen.

J. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).
- El contratista deberá contar con un laboratorio acreditado por ENAC u organismo equivalente para la realización de los ensayos y controles de calidad sobre los materiales a emplear en las obras. El laboratorio dispondrá en todo momento de certificado vigente, el cual se presentará previamente a la realización de los trabajos.
- El contratista pondrá a disposición del contrato un equipo topográfico. Este será una estación total, con una incertidumbre menor a 2 mgon y estará calibrado por un laboratorio acreditado por ENAC u organismo equivalente. Se dispondrá en todo momento de certificado vigente, el cual se presentará previamente a la realización de los trabajos.
- Desde el inicio de contrato, el contratista contará para la ejecución del contrato con los programas informáticos que se señalan a continuación, para los cuales debe demostrarse, en cualquier momento durante la ejecución del contrato y a petición de Enresa, estar en posesión de las correspondientes licencias oficiales vigentes:
 - o 1 licencia de un programa informático de seguimiento de proyectos: MS Project, Primavera o similar.
 - o 1 licencia de un programa informático de diseño gráfico para la elaboración de planos: AutoCAD, Microstation o similar.
 - o 1 licencia de un programa informático de cálculo de mediciones y presupuestos: Presto, Menfis o similar.
- El contratista dispondrá al menos de la siguiente maquinaria para la ejecución de las obras (o modelo equivalente o superior), la cual deberá encontrarse en perfectas condiciones para la ejecución de los trabajos:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-IN-0291	1	Diciembre 2020	16

- o Retroexcavadora sobre neumáticos de 85 kW con martillo rompedor.
 - o Miniretrocargadora sobre neumáticos de 15 kW.
 - o Camión cisterna de 8 m³ de capacidad.
 - o Camión basculante de 12 t de carga, de 162 kW.
 - o Extendedora asfáltica de cadenas, de 81 kW.
 - o Rodillo vibrante tándem autopropulsado, de 24,8 kW.
 - o Compactador de neumáticos autopropulsado de 12/22 t.
 - o Barredora remolcada con motor auxiliar.
 - o Camión bomba para bombeo de hormigón.
 - o Motoniveladora de 141 kW.
 - o Pala cargadora sobre neumáticos de 120 kW.
 - o Pala cargadora sobre cadenas de 59 kW equipada con escarificadora.
 - o Dumper de descarga frontal de 2 t de carga útil.
- El contratista se comprometerá a que, en caso de fallo, avería o malfuncionamiento de cualquier maquinaria, equipo o programa informático, dicha maquinaria, equipo o programa informático será reemplazado por otro que cumpla las mismas prestaciones requeridas para la adecuada ejecución de los trabajos.
 - El contratista deberá disponer de un equipo de trabajo mínimo, que se compondrá de los siguientes perfiles profesionales, y que contará con la cualificación y experiencia exigidas como solvencia técnica y profesional en el presente pliego, y los aspectos valorados en su caso: un jefe de obra, un encargado de obra, un topógrafo y un responsable de garantía de calidad y medioambiente.
 - El contratista deberá garantizar que un miembro del equipo de trabajo mínimo, u otra persona, asegura la realización de las funciones de responsable de seguridad y salud (recurso preventivo) de la obra. Este recurso preventivo deberá disponer de la siguiente cualificación y experiencia, que deberá ser acreditada al inicio del contrato:
 - o Formación de 60 horas en prevención de riesgos laborales (nivel básico de prevención en la construcción). Se acreditará mediante la aportación del certificado de la formación.
 - o Experiencia de más de tres (3) años como recurso preventivo en obras de las características requeridas en el alcance del presente contrato, principalmente relacionadas con la ejecución de carreteras, viales o caminos. Se acreditará mediante la aportación de CV profesional en el que se detalle de forma inequívoca la experiencia y participación en obras conforme a lo requerido, identificando la fecha de inicio, el tiempo de duración, las responsabilidades y las actividades realizadas conforme a las exigencias indicadas.
 - El contratista deberá garantizar que un miembro del equipo de trabajo mínimo, u otra persona, asegura la realización de las funciones correspondientes al administrativo.
 - El contratista se comprometerá a que, en caso de sustitución de cualquiera de los integrantes del equipo de trabajo asignado al contrato, el nuevo personal cumpla con todos los requisitos de cualificación y experiencia exigidos como solvencia técnica y profesional en el presente pliego, y los aspectos valorados en su caso, para cada uno de los perfiles profesionales solicitados.
 - El contratista deberá garantizar que el personal encargado de la ejecución de las obras dispone de los equipos informáticos, impresoras, teléfonos móviles, acceso a internet,

Clave: 035-ES-IN-0291	Revisión: 1	Fecha: Diciembre 2020	Página: 17
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

vehículos y todos aquellos medios auxiliares necesarios para la adecuada ejecución del contrato.

- El contratista deberá colocar instalaciones provisionales tipo caseta prefabricada para los vestuarios y aseos del personal encargado de las obras. Enresa pondrá a disposición del contratista un despacho en sus instalaciones.
- Todo el personal adscrito a la ejecución del contrato, excepto quienes ejerzan funciones administrativas, deberá ser personal profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes, categoría B, conforme a lo establecido en el Reglamento de Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes (RD 783/2001 de 6 de julio).

K. SUBCONTRATACIÓN: Se admite.

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal:

El contratista no podrá concertar con terceros los perfiles profesionales relativos a jefatura de obras, encargado de obra, responsable de seguridad y salud (recurso preventivo), responsable de garantía de calidad y medioambiente, y topografía, ya que se consideran perfiles críticos por su carácter transversal, intervienen en todas las actuaciones a realizar y garantizan la correcta coordinación y gestión de los trabajos para su ejecución con el nivel de calidad requerido y en los plazos establecidos.

El resto de tareas son subcontratables.

L. PENALIDADES.

Las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Acuerdos de nivel de servicio (ANS):

La ejecución del contrato queda sujeta a los siguientes acuerdos de nivel de servicio (ANS):

La no sustitución de cualquiera de las personas del equipo de trabajo en caso de ausencias, licencias, permisos, periodos vacacionales o bajas médicas superiores a 5 días hábiles, dará lugar a partir del sexto día a una minoración en la factura del mes siguiente al de incumplimiento de 500 euros por día laborable.

La no sustitución en un plazo máximo de 5 días hábiles de cualquier maquinaria, equipo o programa informático asignado a la ejecución del contrato en caso de fallo, avería o malfuncionamiento, o la no disponibilidad en tiempo de maquinaria, equipo o programa informático crítico para la ejecución de la actividad de obra programada, durante un periodo de 5 días hábiles, dará lugar a partir del sexto día a una minoración en la factura del mes siguiente al de incumplimiento de 500 euros por día laborable.

La periodicidad de medida del ANS será mensual y se reportará en el informe mensual de seguimiento de las obras. El resultado de la aplicación de los ANS se reflejará en la primera factura que se emita una vez aceptado el informe.

Clave: 035-ES-IN-0291	Revisión: 1	Fecha: Diciembre 2020	Página: 18
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

M. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

No aplica. En el contrato no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

NOTA SOBRE LA FORMA DE PAGO

Los pagos serán mensuales, una vez aceptada por la Dirección de Obra y por Enresa la correspondiente certificación de obra y la factura emitida por el contratista.

La ejecución del contrato queda sujeta a los Acuerdos de nivel de servicio (ANS) indicados en el epígrafe “L. PENALIDADES”.

NOTA.

Siguiendo la recomendación del Informe 32 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a los órganos de contratación en cuanto a la aplicación del requisito de inscripción en el ROLECSP previsto en el artículo 159.4.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, excepcionalmente este requisito no resulta exigible.

Los licitadores declararán conforme al modelo incluido en el Anexo 2 y en los términos del mismo, si están o no inscritos en el ROLECSP.

A.- Al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) NO estar inscrito en el ROLECSP, se le requerirá para que presente la documentación exigida en el apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas y, en particular, la que demuestre:

- 1. Su capacidad de obrar, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2017.**
- 2. Su solvencia económica y financiera, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo 1.**
- 3. Su solvencia técnica o profesional, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo 1.**

B.- En cuanto al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) ESTAR INSCRITO en el ROLECSP, si se comprueba que dicha inscripción no incluye alguna de los aspectos a acreditar, se le requerirá para que presente la documentación correspondiente en el plazo máximo de 7 días hábiles establecido en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Clave: 035-ES-IN-0291	Revisión: 1	Fecha: Diciembre 2020	Página: 19
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.
2. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda:*

Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.

NO está inscrita en el ROLECSP

3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.
4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.
5. Que en relación a la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (*) *Marcar lo que proceda*

No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.

Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave: 035-ES-IN-0291	Revisión: 1	Fecha: Diciembre 2020	Página: 20
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 202....

NO APLICABLE

Clave: 035-ES-IN-0291	Revisión: 1	Fecha: Diciembre 2020	Página: 21
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 035-ES-IN-0291	Revisión: 1	Fecha: Diciembre 2020	Página: 22
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación de las obras de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por un importe de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA, o impuesto indirecto equivalente de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, lo que hace un total de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, según el desglose de precios que se acompaña.

Nº	Unidad	Designación	Medición	Precio (€)	Importe (€)
Capítulo Nº1. Actuaciones previas					
1.1 Desratización, desinfección y eliminación de plantas					
1.1.1 Plantas					
1.1.1.1	m2	Limpieza de arbustos y hierbas en superficie pavimentada, mediante la aplicación de un tratamiento herbicida. Incluso recogida de la broza generada y carga sobre contenedor. Incluye: Preparación del herbicida. Aplicación del herbicida sobre la superficie a tratar. Recogida de la broza generada. Carga sobre contenedor. Incl. p.p. de medios auxiliares y costes indirectos.	2.035,00		
1.2 Otros					
1.2	día	Levantamiento topográfico (incluido la realización del informe y planos), para todos los trabajos mencionados en este proyecto excepto la reparación de las juntas de las cunetas de pluviales se necesitará una comprobación topográfica. Incluido la p.p. de medios auxiliares, costes indirectos y personal necesario para dicha comprobación.	5,00		
			Total Capítulo 1		
Capítulo Nº2. Acondicionamiento del terreno					
2.1 Movimiento de tierras en obra civil					
2.1.1 Excavaciones					
2.1.1.1	m3	Excavación para explanación en terreno de tránsito duro, con medios mecánicos (15cm de profundidad), y carga a camión. Incl. p.p. de medios auxiliares, costes indirectos y topografía. No se incluye el transporte del material excavado.	1.462,50		

Clave: 035-ES-IN-0291	Revisión: 1	Fecha: Diciembre 2020	Página: 23
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

2.1.1.2	m3	Transporte de tierras con camión de 12 t de los productos procedentes de la excavación de cualquier tipo de terreno dentro de la obra hasta 3 km. Incluye: Transporte de tierras dentro de la obra y su correspondiente coeficiente de esponjamiento, de acuerdo con el tipo de terreno considerado. El precio incluye el tiempo de espera en obra durante las operaciones de carga, el viaje de ida, la descarga y el viaje de vuelta, pero no incluye la carga en obra. Incl. P.P de medios auxiliares, costes indirectos.	2.025,01		
2.1.1.3	m3	Excavación en zanja hasta una profundidad de 2 m, en cualquier tipo de terreno, con medios mecánicos, y carga a camión. Replanteo general y fijación de los puntos y niveles de referencia. Colocación de las camillas en las esquinas y extremos de las alineaciones. Excavación en sucesivas franjas horizontales y extracción de tierras. Refinado de fondos con extracción de las tierras. Carga a camión de los materiales excavados. El precio no incluye el transporte de los materiales excavados. Incl. P.P de medios auxiliares, costes indirectos y topografía.	110,65		
			Total Subcapítulo 2.1.1		
2.1.2 Perfilados, refinados y rasanteos					
2.1.2.1	m2	Perfilado y formación de pendientes incluido el extendido o regulación de la capa con medios mecánicos, con pendiente del 2%. Incl. p.p de medios auxiliares, costes indirectos y topografía	8.930,00		
2.1.2.2	m2	Perfilado y formación de pendientes incluido el extendido o regulación de la capa con medios mecánicos, con pendiente mínima para poder evacuar el agua de pluviales. Incl. p.p de medios auxiliares, costes indirectos y topografía	62,83		
2.1.2.3	m3	Relleno envolvente y principal de zanjas para instalaciones, con tierra seleccionada procedente de la propia excavación y compactación en tongadas sucesivas de 20 cm de espesor máximo con bandeja vibrante de guiado manual. Incluso cinta o distintivo indicador de la instalación. Incluye: Extendido del material de relleno en tongadas de espesor uniforme. Humectación o desecación de cada tongada. Colocación de cinta o distintivo indicador de la instalación. Compactación. Criterio de medición de proyecto: Volumen medido sobre	14,45		

Clave: 035-ES-IN-0291	Revisión: 1	Fecha: Diciembre 2020	Página: 24
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

		las secciones teóricas de la excavación, según documentación gráfica de Proyecto, sin incluir los incrementos por excesos de excavación no autorizados.			
			Total Subcapítulo 2.1.2		
			Total Subcapítulo 2.1		
2.2 Movimiento de tierras					
2.2.1					
Terraplenado					
2.2.1.1	m3	Terraplenado para coronación de terraplén, mediante el extendido en tongadas de espesor no superior a 15 cm de material de la propia excavación, que cumple los requisitos expuestos en el art. 330.3.1 del PG-3 y posterior compactación con medios mecánicos hasta alcanzar una densidad seca no inferior al 98% de la máxima obtenida en el ensayo Proctor Modificado, realizado según UNE 103501, y ello cuantas veces sea necesario, hasta conseguir la cota de subrasante. Incluye: Replanteo general y fijación de los puntos y niveles de referencia. Trazado de los bordes de la base del terraplén. En el precio está incluido: la preparación de la superficie de apoyo, escarificado, refino, reperfilado y formación de pendientes, carga, transporte y extendido por tongadas de espesor uniforme, humectación o desecación de cada tongada, compactación por tongadas. El precio no incluye la realización del ensayo Proctor Modificado. Incluidos trabajos de topografía, p.p. de medios auxiliares y costes indirectos.	123,00		
			Total Subcapítulo 2.2.1		
			Total Subcapítulo 2.2		
			Total Capítulo 2		
Capítulo Nº3. Cimentaciones					
3.1 Hormigones, aceros y encofrados					
3.1.1					
Hormigones					
3.1.1.1	m3	Transporte de Hormigón (hasta 3km), vertido con bomba para formación de losa, muros, vertido, extendido, vibrado y curado. Con hormigones HA-35/B/20/IIa y HM-20/P/20 fabricados en la instalación de El Cabril. De acuerdo con la EHE-08. Incl. P.P. medios auxiliares, costes indirectos y topografía (Hormigón suministrado por Enresa).	309,76		
			Total Subcapítulo 3.1.1		
3.1.2 Aceros					

Clave: 035-ES-IN-0291	Revisión: 1	Fecha: Diciembre 2020	Página: 25
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

3.1.2.1	m2	<p>Malla electrosoldada ME 15x15 Ø 12-12 B 500 SD 6x2,20 UNE-36060:2014, colocada en obra, en la rampa. Incluso alambre de atar y separadores. Incl. P.P. medios auxiliares y costes indirectos. Incluso alambre de atar y separadores. Incluye: Corte de la malla electrosoldada. Montaje y colocación de la malla electrosoldada. Sujeción de la malla electrosoldada. No se ha incrementado la medición por solapes, ya que en la descomposición se ha considerado un 20% más de superficie. Incl. P.P. medios auxiliares y costes indirectos.</p>	361,75		
3.1.2.2	m2	<p>Montaje y desmontaje de sistema de encofrado a dos caras con acabado tipo industrial para revestir, realizado con paneles metálicos modulares, amortizables en 150 usos, para formación de muro de hormigón armado, de hasta 3 m de altura y superficie plana, para contención de tierras. Incluso tubos de PVC para formación de mechinales; pasamuros para paso de los tensores; elementos de sustentación, fijación y apuntalamiento necesarios para su estabilidad; y líquido desencofrante para evitar la adherencia del hormigón al encofrado. Incluye: Limpieza y preparación del plano de apoyo. Replanteo del encofrado sobre la cimentación. Colocación de tubos para formación de mechinales. Colocación de pasamuros para paso de los tensores. Aplicación del líquido desencofrante. Montaje del sistema de encofrado. Colocación de elementos de sustentación, fijación y acodamiento. Aplomado y nivelación del encofrado. Desmontaje del sistema de encofrado. Limpieza y almacenamiento del encofrado. Incl. P.P. medios auxiliares y costes indirectos.</p>	70,00		
			Total Subcapítulo 3.1.2		
			Total Subcapítulo 3.1		
			Total Capítulo 3		
Capítulo Nº4. Demoliciones					
4.1 Firmes y pavimentos					
4.1.1 Cortes					
4.1.1.1	m2	<p>Demolición de pavimento exterior de hormigón en masa (hasta 30 cm de espesor), mediante retroexcavadora con martillo rompedor, y carga mecánica sobre camión o contenedor. Incluye: Demolición del elemento. Fragmentación de los</p>	70,95		

Clave: 035-ES-IN-0291	Revisión: 1	Fecha: Diciembre 2020	Página: 26
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

		escombros en piezas manejables. Retirada y acopio de escombros. Limpieza de los restos de obra. Carga mecánica de escombros sobre camión o contenedor. Se medirá la superficie realmente demolida según especificaciones de Proyecto. Incl. p.p. medios auxiliares y costes indirectos.			
4.1.1.2	m	Corte de pavimento de hormigón, mediante máquina cortadora de pavimento, y carga manual sobre camión o contenedor. Incluye: Replanteo de las zonas a cortar. Corte del pavimento. Limpieza de los restos de obra. Carga manual de escombros sobre camión o contenedor. Se medirá la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto. Incl. p.p. de medios auxiliares y costes indirectos.	170,00		
4.1.1.3	m2	Demolición de solera o pavimento de hormigón en masa de hasta 15 cm de espesor, con martillo neumático, y carga manual sobre camión o contenedor. Demolición del elemento. Fragmentación de los escombros en piezas manejables. Retirada y acopio de escombros. Limpieza de los restos de obra. Carga manual de escombros sobre camión o contenedor. Se medirá la superficie realmente demolida según especificaciones de Proyecto. Incl. p.p. medios auxiliares, costes indirectos y topografía	2.035,00		
			Total Subcapítulo 4.1.1		
			Total Subcapítulo 4.1		
4.2 Cubiertas					
4.2.1 Puntos singulares					
4.2.1.1	m	Retirada de material de relleno en juntas existentes de la cuneta de pluviales y apertura de la grieta sea cual sea el ancho (relación ancho-profundo 2:1), con medios manuales o mecánicos, limpieza con aire y carga manual sobre camión o contenedor. Incluye: Retirada del elemento. Acopio del material retirado. Limpieza de los restos de obra. Carga manual del material retirado y restos de obra sobre camión o contenedor. Incluidos costes indirectos y p.p. de medios auxiliares.	264,00		
			Total Subcapítulo 4.2.1		
			Total Subcapítulo 4.2		
4.3 Equipamiento urbano					
4.3.1 Mobiliario urbano					

Clave: 035-ES-IN-0291	Revisión: 1	Fecha: Diciembre 2020	Página: 27
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

4.3.1.1	Ud	Levantamiento de tapas de arquetas y pozos y posterior nivelado con mortero M5 hasta la nueva cota. Incl. medios auxiliares, costes indirectos y topografía.	12,00		
4.3.1.2	m	Demolición de bajantes prefabricadas de hormigón en la berma norte, por medios manuales. En este precio está incluido la carga sobre camión y su retirada al gestor de residuos. Incluido p.p. de medios auxiliares y costes indirectos.	8,00		
			Total Subcapítulo 4.3.1		
			Total Subcapítulo 4.3		
			Total Capítulo 4		
Capítulo Nº5. Estructuras					
5.1					
Acero					
5.1.1	kg	Acero UNE-EN 10025 S275JR, formado por piezas simples de perfiles laminados en caliente de las series L (40x5mm), acabado galvanizado en caliente, con uniones soldadas en obra embebidas en los muros laterales mediante patillas. Incluye: Limpieza y preparación del plano de apoyo. Replanteo y marcado de los ejes. Aplomado y nivelación. Ejecución de las uniones soldadas. El precio incluye uniones soldadas, los cortes, los despuntes, las piezas especiales de anclaje (patillas), los casquillos, montaje y los elementos auxiliares de montaje. Incl. p.p. de medios auxiliares y costes indirectos.	101,87		
			Total Subcapítulo 5.1		
			Total Capítulo 5		
Capítulo Nº6. Firmes y pavimentos urbanos					
6.1 Bases y subbases					
6.1.1 EPS Bloques de Poliestireno Expandido					
6.1.1.1	m3	Suministro y colocación de bloques de Poliestireno Expandido EPS300 (como el S300 de la marca Sundolitt o similar), para la construcción de la rampa de acceso a la celda 29 de densidad ≥ 40 kg/m3 según UNE-EN 13163; resistencia a la compresión requerida para un 10% de deformación ≥ 220 kPa según UNE-EN 826; resistencia a la compresión a corto plazo ≥ 300 kPa según UNE-EN 1606. Medida la unidad totalmente instalada, incluidos recortes. i/ p.p. de costes indirectos y medios auxiliares.	1.008,00		
			Total Subcapítulo 6.1.1		
			Total Subcapítulo 6.1		

Clave: 035-ES-IN-0291	Revisión: 1	Fecha: Diciembre 2020	Página: 28
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

6.2 Pavimentos urbanos					
6.2.1 Mezclas y riegos bituminosos					
6.2.1.1	m2	Capa de hasta 10 cm de espesor de mezcla bituminosa continua en caliente AC32 base S, para capa base, de composición semidensa, con árido granítico de 32 mm de tamaño máximo y betún asfáltico de penetración. Con ejecución de pendientes del 2% en para desalojar el agua. Incluye: Replanteo de niveles. Transporte de la mezcla bituminosa. Extensión de la mezcla bituminosa. Compactación de la capa de mezcla bituminosa. Ejecución de juntas transversales y longitudinales en la capa de mezcla bituminosa. Limpieza final. Incl. p.p. de medios auxiliares y costes indirectos. Incluidos trabajos de topografía.	3.040,00		
6.2.1.2	m2	Riego de Antipolvo tipo Aniónico A60BFL (según UNE 51603:2013) sobre los caminos. Con un contenido de betún entorno al 60%, con un contenido en fluidificante >3% y un comportamiento a la rotura lento. Aproximadamente entre 1– 2 kg emulsión/m2 dependiendo el estado del suelo. Dicha dotación no será inferior en ningún caso a quinientos gramos por metro cuadrado (500 g/m2) de ligante residual. Incluye: barrido y preparación de la superficie soporte y aplicación de la emulsión bituminosa. / p.p de costes indirectos y medios auxiliares, trabajos de topografía.	8.930,00		
6.2.1.3	m2	Riego de imprimación con 1,5 kg/m ² de emulsión bituminosa catiónica C60BF4 IMP, con un 60% de betún asfáltico como ligante y aditivo fluidificante. Incluye: Barrido y preparación de la superficie soporte. Aplicación de la emulsión bituminosa. Incl. p.p. de medios auxiliares y costes indirectos, trabajos de topografía.	2.855,00		
			Total Subcapítulo 6.2.1		
			Total Subcapítulo 6.2		
6.3 Bordes y límites de pavimentos					
6.3.1 Bordillos					
6.3.1.1	m	Suministro y colocación de bordillo Recto MC - C9 (13x25) - B- H - U(R-6) - UNE-EN 1340, colocado sobre base de hormigón no estructural (HM-20/P/20) de 10 cm de espesor (suministrado por Enresa) y rejuntado con mortero de cemento, industrial, M-5. Piezas de bordillo recto de hormigón, monocapa, con sección	58,10		

Clave: 035-ES-IN-0291	Revisión: 1	Fecha: Diciembre 2020	Página: 29
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

		<p>normalizada de calzada C9 (13x25) cm, clase climática B (absorción $\leq 6\%$), clase resistente a la abrasión H (huella ≤ 23 mm) y clase resistente a flexión U ($R-6$ N/mm²), de 50 cm de longitud, según UNE-EN 1340 y UNE 127340, colocadas sobre base de hormigón no estructural (HM-20/P/20) de espesor uniforme de 10 cm y 10 cm de anchura a cada lado del bordillo, vertido desde camión, extendido y vibrado con acabado maestreado, según pendientes del proyecto, incluido en este precio posterior rejuntado de anchura máxima 5 mm con mortero de cemento, industrial, M-5. Incluso topes o contrafuertes de 1/3 y 2/3 de la altura del bordillo, del lado de la calzada y al dorso respectivamente, con un mínimo de 10 cm. Así como está incluido el replanteo de alineaciones y niveles; vertido y extendido del hormigón en cama de apoyo; colocación, recibido y nivelación de las piezas, incluyendo topes o contrafuertes; relleno de juntas con mortero de cemento. Incl. p.p. de medios auxiliares y costes indirectos.</p>			
			Total Subcapítulo 6.3.1		
			Total Subcapítulo 6.3		
			Total Capítulo 6		
Capítulo Nº7. Aislamientos e impermeabilizaciones					
7.1 Impermeabilizaciones					
7.1.1 Juntas					
7.1.1.1	m	<p>Sellado de junta de dilatación de hasta 40 mm de anchura, en paramento exterior, con masilla selladora monocomponente de poliuretano, MasterSeal NP 474 "BASF" o similar, dureza Shore A aproximada de 25 y alargamiento en rotura $> 500\%$, aplicada con pistola sobre fondo de junta de 50 mm de diámetro. Incluso p/p de limpieza previa del soporte y protección de la superficie contigua a la junta, cubrición de la superficie de los flancos de la junta, para mejorar la adherencia de la masilla, con imprimación a base de poliuretano o similar y acabado mediante alisado del material con espátula. Incluye: Limpieza del soporte. Protección de la superficie contigua a la junta. Imprimación de los flancos de la junta "Master Seal P 147 de Basf" o similar. Aplicación de la masilla MasterSeal NP 474 BASF o similar. Alisado final con espátula. Incluido p.p. de medios auxiliares y costes indirectos.</p>	92,40		

Clave: 035-ES-IN-0291	Revisión: 1	Fecha: Diciembre 2020	Página: 30
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

7.1.1.2	m	Sellado de junta de dilatación de hasta 40 mm de anchura, en paramento exterior, con masilla selladora monocomponente de poliuretano, MasterSeal NP 474 "BASF" o similar, dureza Shore A aproximada de 25 y alargamiento en rotura > 500%, aplicada con pistola sobre fondo de junta de 50 mm de diámetro. Incluso p/p de limpieza previa del soporte y protección de la superficie contigua a la junta, cubrición de la superficie de los flancos de la junta, para mejorar la adherencia de la masilla, con imprimación a base de poliuretano "Master Seal P 147 de Basf" o similar y acabado mediante alisado del material con espátula. Incluye: Limpieza del soporte. Protección de la superficie contigua a la junta. Relleno del fondo de la junta con Master Seal 920 o similar. Imprimación de los flancos de la junta "Master Seal P 147 de Basf" o similar. Aplicación de la masilla MasterSeal NP 474 "BASF" o similar. Alisado final con espátula. Incluido p.p. de medios auxiliares y costes indirectos.	171,60		
			Total Subcapítulo 7.1.1		
			Total Subcapítulo 7.1		
7.2 Geosintéticos					
7.2.1 Geotextiles					
7.2.1.1	m2	Suministro y colocación sobre el terreno de geotextil no tejido compuesto por fibras de polipropileno unidas por agujeteado, con una resistencia a la tracción longitudinal de 13,0 kN/m, una resistencia a la tracción transversal de 13,0 kN/m, una apertura de cono al ensayo de perforación dinámica según UNE-EN ISO 13433 inferior a 20,8 mm, resistencia CBR a punzonamiento 2,3 kN y una masa superficial de 180 g/m ² . Incluso p/p de cortes, fijaciones al terreno, resolución de solapes y uniones mediante soldadura por calor. Incluye: Colocación del geotextil sobre el terreno. Resolución de solapes y uniones. Fijación del geotextil al terreno. Así como p.p. de medios auxiliares y costes indirectos.	1.300,00		
			Total Subcapítulo 7.2.1		
7.2.2 Láminas separadoras					
7.2.2.1	m2	Suministro y colocación de lámina separadora de polietileno (LDPE), con una masa superficial de 180 g/m ² según UNE-EN 1849-2, colocada sobre talud de la celda; espesor 0,2 mm según UNE-EN 1849-2 resistencia a la tracción longitudinal y trasversal > 80	76,50		

Clave: 035-ES-IN-0291	Revisión: 1	Fecha: Diciembre 2020	Página: 31
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

		N/50mm según UNE-EN 12311-2; alargamiento a la rotura longitudinal y transversal > 600 % según UNE-EN 12311-2. Medida la unidad totalmente instalada, incluidos solapes y soldadura. i/ p.p de costes indirectos y medios auxiliares.			
			Total Subcapítulo 7.2.2		
			Total Subcapítulo 7.2		
			Total Capítulo 7		
Capítulo Nº8. Equipamiento urbano					
8.1 Señalización y soportes publicitarios					
8.1.1 Señalización vertical					
8.1.1.1	Ud	Señal vertical de tráfico de acero galvanizado de 20 km/h (R-301), circular, de 90 cm de diámetro, con retrorreflectancia nivel 1 (E.G.). Suministro y colocación sobre el soporte de señal vertical de tráfico de acero galvanizado, circular, de 90 cm de diámetro, con retrorreflectancia nivel 1 (E.G.). Incluso accesorios, soportes, tornillería y elementos de anclaje, montaje. Número de unidades previstas, según Norma 8.1-IC. i/ p.p de costes indirectos y medios auxiliares.	5,00		
8.1.1.2	Ud	Señal vertical de tráfico de acero galvanizado de ceda el paso (R-1), triangular, de 90 cm de lado, con retrorreflectancia nivel 1 (E.G.). Suministro y colocación sobre el soporte de señal vertical de tráfico de acero galvanizado, triangular, de 90 cm de lado, con retrorreflectancia nivel 1 (E.G.). Incluso accesorios, soportes, tornillería y elementos de anclaje, montaje. Número de unidades previstas, según Norma 8.1-IC. i/ p.p de costes indirectos y medios auxiliares.	2,00		
8.1.1.3	Ud	Suministro y colocación sobre el soporte de señal vertical de tráfico de acero galvanizado de cruce (P-1a), triangular, de 90 cm de lado, con retrorreflectancia nivel 1 (E.G.). Incluso accesorios, soportes, tornillería y elementos de anclaje, montaje. Número de unidades previstas, según Norma 8.1-IC. i/ p.p de costes indirectos y medios auxiliares.	2,00		
			Total Subcapítulo 8.1.1		
			Total Subcapítulo 8.1		
			Total Capítulo 8		
Capítulo Nº9. Revestimientos y trasdosados					
9.1 Pavimentos					
9.1.1	m3	Relleno para la mejora de las propiedades	79,83		

Clave: 035-ES-IN-0291	Revisión: 1	Fecha: Diciembre 2020	Página: 32
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

		resistentes del terreno de la ampliación de la berma norte, y en la rampa de la celda 29, así como en la playa para movimiento de vehículos en el interior de esta, con zahorra artificial ZA20, y compactación en tongadas sucesivas de 20 cm de espesor máximo con compactador tándem autopropulsado, hasta alcanzar una densidad seca no inferior al 98% de la máxima obtenida en el ensayo Proctor Modificado, realizado según UNE 103501(cuando aplique). Incluye: Transporte y descarga del material de relleno a pie de tajo. Extendido del material de relleno en tongadas de espesor uniforme. Humectación (cuando aplique) o desecación de cada tongada, compactación. Incluido p.p de costes indirectos y medios auxiliares.			
9.1.2	m2	Suministro y extendido de capas de 2 cm de espesor (hasta llegar a los 20cm) de gravilla de machaqueo de 5 a 10 mm de diámetro. Con contenido en finos (tamiz 0,063) < 5 ‰ en masa según UNE-EN 933-1. Incluye: Transporte y descarga del material de relleno a pie de tajo. Extendido del material de relleno en tongadas de espesor uniforme. I/ p.p de costes indirectos, medios auxiliares, transporte y totalmente colocado.	6.000,00		
			Total Subcapítulo 9.1		
			Total Capítulo 9		
Capítulo Nº10. Urbanización interior					
10.1 Mobiliario Urbano					
10.1.1	m	Suministro y colocación de pertil metálico tipo barrera de seguridad simple, con nivel de contención H4b según UNE EN 1317, anchura de trabajo W3 o inferior, deflexión dinámica 1,00 m o inferior, índice de severidad A i/ captafaros, postes, p.p. de uniones, tornillería y anclajes, totalmente instalada; para dicha instalación se utilizará HM-20 suministrado por Enresa. Incluso anclaje de montantes y limpieza; p.p de costes indirectos y medios auxiliares. Nota: se medirá la transición o abatimiento como longitud de barrera.	92,00		
10.1.2	m	Canal de drenaje de hormigón polímero, clase de carga hasta F900 según EN-1433 (modelo CANAL MONOBLOCK RD200V 10.0 1000MM H430 F900 de ACO o similar). Monolítico con reja integrada de hormigón polímero, de sección de 503 cm ² y forma transversal en V. Longitud total de 1000 mm, altura	20,00		

Clave: 035-ES-IN-0291	Revisión: 1	Fecha: Diciembre 2020	Página: 33
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

		<p>exterior 430 mm y ancho exterior 260 mm. Ancho interior nominal 200 mm, colocada sobre solera de hormigón en masa HM-20 (suministrado por Enresa) de 10 cm de espesor. Incluso accesorios de montaje, piezas especiales y elementos de sujeción. Incluye: Replanteo del recorrido de la canaleta de drenaje. Vertido y compactación del hormigón en formación de solera. Montaje, conexionado y comprobación de su correcto funcionamiento. Se medirá la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto. Incluidos trabajos de topografía, transporte, p.p. de medios auxiliares, y costes indirectos.</p>			
			Total Subcapítulo 10.1		
10.2 Pavimentos Exteriores					
10.2.1 Explanadas, caminos y senderos					
10.2.1.1	m3	<p>Estabilización de explanada "in situ" con Suelo-Cemento, vertiendo una lechada de cemento CEM II / A-L 32,5 N, para conseguir un suelo estabilizado tipo S-EST3 conforme a los requisitos expuestos en el artículo 512 del PG-3. Incluso transporte, p/p de escarificación previa, distribución de la lechada, mezcla del suelo con el conglomerante, compactación de la mezcla, refino de la superficie, ejecución de las juntas de construcción y curado. Preparación de la superficie. Escarificación del suelo. Preparación y extendido de la lechada. Ejecución de la mezcla con el suelo. Compactación. Refino de la superficie. Ejecución de las juntas. Curado. Incluidos trabajos de topografía p.p. de medios auxiliares y costes indirectos.</p>	2.021,00		
			Total Subcapítulo 10.2.1		
			Total Subcapítulo 10.2		
			Total Capítulo 10		
Total materiales + Ejecución + Costes indirectos					
Prevención Seguridad y salud					
Gestión de Residuos					
Documentación y Calidad					
IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA EXLUIDO)					
IVA (21%)					
IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)					

Clave: 035-ES-IN-0291	Revisión: 1	Fecha: Diciembre 2020	Página: 34
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

**Se considera que todas las partidas llevan incluidos los gastos generales y el beneficio industrial.*

***Se indicará el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s, de conformidad con la siguiente tabla:*

Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave: 035-ES-IN-0291	Revisión: 1	Fecha: Diciembre 2020	Página: 35
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación de las obras de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que se compromete a lo siguiente:

CRITERIO 1: Reducción del plazo de ejecución de las obras (*)

	0,5 meses	1 mes
Compromiso de reducción del plazo de ejecución de las obras		

(*) El licitador deberá señalar, de manera alternativa, la casilla que se corresponde con su compromiso de reducción del plazo de ejecución de las obras, con respecto al plazo total de ejecución indicado en el apartado C.2. del Anexo 1 al PTCA.

CRITERIO 2: Experiencia profesional por encima de la requerida (**)

	Superior a 5 años e inferior a 10 años (>5 años y <10 años)	Igual o superior a 10 años (≥10 años)
Jefe de Obra		

	Superior a 5 años e inferior a 10 años (>5 años y <10 años)	Igual o superior a 10 años (≥10 años)
Encargado de Obra		

	Superior a 3 años e inferior a 5 años (>3 años y <5 años)	Igual o superior a 5 años (≥5 años)
Topógrafo		

(**) El licitador deberá señalar, para cada uno de los perfiles, la casilla que se corresponde con la experiencia profesional que oferta por encima de la requerida en el apartado E.4.b) del Anexo 1 al PTCA. Asimismo, deberá aportar la documentación acreditativa requerida en el apartado F.2.c. del Anexo 1 al PTCA.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave: 035-ES-IN-0291	Revisión: 1	Fecha: Diciembre 2020	Página: 36
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 7

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD.....

AVALA

Solidariamente a la empresa..... con domicilio social en..... NIF..... ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier Beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de..... D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA